



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Controversia Contractual
Radicación N°: 70-001-33-33-003-2017-00096-00
Demandante: Anilio Abadía Serna.
Demandado Fondo Rotatorio de la Policía Nacional

Asunto: Fija fecha audiencia de prueba

Estando el proceso en espera para celebrar la audiencia de prueba, el día 5 de marzo de 2019, se observa a folios 975 a 979, memorial por parte del apoderado del llamado en garantía, La Universidad Nacional de Colombia, solicitando el aplazamiento de dicha audiencia, toda vez que, solamente cuenta con un abogado externo para asistir a las audiencias, además que, para ese día y fecha tiene una audiencia en la ciudad de Bucaramanga en el Juzgado Sexto Administrativo Oral de la misma ciudad, en un proceso de Reparación Directa con radicado 68001333300620170005600.

Por tal motivo, el Despacho, decide fijar nuevamente fecha para celebrar audiencia de prueba, la cual se llevará a cabo el día 9 de mayo a las 3: 00 pm.

En consecuencia se decide:

Primero: Citar nuevamente a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a Audiencia de Pruebas que se realizará el día nueve (9) de mayo del dos mil diecinueve (2019) a partir de las 03:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ